

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(28 DE SEPTIEMBRE DE 2011)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1118

6 DE MAYO DE 2011

Presentada por el representante *Méndez Núñez* y suscrita por los representantes y las representantes *González Colón, Rodríguez Aguiló, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Meléndez Ortiz, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Siloa Delgado, Torres Calderón, Torres Zamora y Vega Pagán*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ceiba la cantidad de setecientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco (757,665) dólares, provenientes del Apartado 1, Incisos a. (495,182) y d. (262,483) de la Sección 1 de la R. C. 100-2010, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ceiba la cantidad de setecientos cincuenta
- 2 y siete mil seiscientos sesenta y cinco (757,665) dólares, provenientes del Apartado 1,

1 Incisos a. (495,182) y d. (262,483) de la Sección 1 de la R. C. 100-2010, para que sean
2 utilizados, según se desglosa a continuación:

3 A. Municipio de Ceiba

4 1. Para la repavimentación de calles y caminos
5 municipales; conservación de puentes, aceras,
6 cunetones y encintados.

7 Cantidad reasignada: \$495,182

8 2. Para la conservación y rehabilitación de
9 parques y facilidades recreativas.

10 Cantidad reasignada \$262,483

11 TOTAL REASIGNADO \$757,665

12 Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán
13 ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

14 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
15 de su aprobación.